



**REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta CCC núm. 100-2023

Proceso núm. TSE-CCC-CM-21-188-2023

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las once horas y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE), integrado por el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, en representación del Magistrado Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, Juez Presidente; el Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña, Secretario General; el Dr. Henrri Cuello Ramírez, Director Jurídico; el Licdo. José Joaquín Joa Figuereo, Director Administrativo; la Licda. Celsa Contreras Almonte, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información y la Ing. Yuberquis Altagracia Genao Fernández, Directora de Planificación y Desarrollo; asistidos de la Licda. Amelia Lara Linares, secretaria (con voz sin voto); en la sala de sesiones del Tribunal Superior Electoral, ubicado en el 5to piso, en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los fines de evaluar los siguientes puntos:

Proceso TSE-CCC-CM-21-188-2023. “Adquisición de UPS para ser Instalado en la Oficina de Servicio al Ciudadano del TSE en Santiago ”

- Lectura de Informe Pericial.
- Adjudicación.

Comprobada la asistencia de los miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral, el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, declaró abierta la sesión y dio paso de inmediato al conocimiento de los puntos de agenda a tratar, a saber:



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

“UNICO: Decidir sobre la aprobación del informe pericial de evaluación de las ofertas técnicas del procedimiento de Compra Menor núm. TSE-CCC-CM-21-188-2023, llevado acabo para el “Adquisición de UPS para ser Instalado en la Oficina de Servicio al Ciudadano del TSE en Santiago”.

1. El Comité Compras y Contrataciones, mediante acta núm. 087-2023, de fecha 18 de septiembre de 2023, aprobó el procedimiento de contratación, las especificaciones técnicas y la designación de peritos evaluadores para el procedimiento de Compra Menor núm. TSE-CCC-CM-21-188-2023, llevado acabo para la adquisición anteriormente indicada.
2. En fecha 19 de septiembre del año 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral procedió a publicar en el portal web Institucional del TSE y así mismo fueron remitidas las invitaciones a 7 empresas.
3. En fecha 27 de septiembre de 2023, procedieron a presentar sus ofertas, a los fines de evaluación las empresas siguientes:
 1. Critical Power, SRL.
 2. R.C. Technology, SRL.
 3. Cecomsa, SRL.
 4. CECOM, SAS.
4. Que en fecha 29 de septiembre de 2023 el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a notificar las subsanaciones a la empresa: **Critical Power, SRL**, otorgándoles un plazo hasta el 03 de octubre de 2023 para subsanar.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



5. En fecha 29 de septiembre de 2023 el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a enviar a los peritos designados para el presente proceso las ofertas de: **Critical Power, SRL.; R.C. Technology, SRL.; Cecomsa, SRL.; y CECOM, SAS.**
6. En fecha 03 de octubre de 2023, los peritos desinados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de Compra Menor núm. TSE-CCC-CM-21-188-2023, emitieron el informe de evaluación de ofertas técnicas (**ver documento anexo**), en el que se hace constar lo siguiente:

De acuerdo a los requerimientos técnicos especificados en el Pliego de Condiciones y las aclaraciones ofrecidas al oferente, con posterioridad a la publicación de dicho documento, es preciso aclarar que es un requisito obligatorio cumplir con todas las condiciones establecidas en el referido pliego, para fines de habilitación de una propuesta.

En tal sentido, y, amparados en la documentación remitida por el oferente y las subsanaciones exigidas y presentadas, hemos determinado que:

*El oferente **CRITICAL POWER, SRL.** dentro de la presentación de su documentación de oferta técnica requerida, no cumple en el ítem 1 de la oferta técnica ya que el oferente no presenta las cantidades de los sockets mínimos requeridos 12x nema 5-20R, según la ficha técnica del UPS ofertado, en disconformidad a las especificaciones técnicas requeridas del presente procedimiento.*



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

*El oferente **RC TECHNOLOGY, SRL.** dentro de la presentación de su documentación de oferta técnica requerida, no cumple en el ítem 1 de la oferta técnica ya que el oferente no presenta las cantidades de los sockets mínimos requeridos 12x nema 5-20R, según la ficha técnica del UPS ofertado, en disconformidad a las especificaciones técnicas requeridas del presente procedimiento.*

*El oferente **CECOMSA, SRL.** dentro de la presentación de su documentación de oferta técnica requerida, no cumple en el ítem 1 de la oferta técnica ya que el oferente no presenta las cantidades de los sockets mínimos requeridos 12x nema 5-20R, según la ficha técnica del UPS ofertado, en disconformidad a las especificaciones técnicas requeridas del presente procedimiento.*

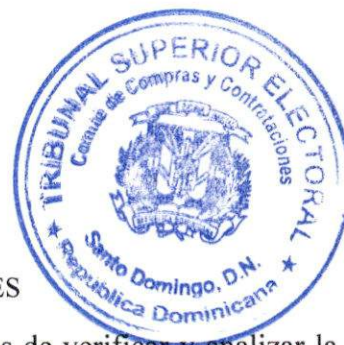
*El oferente **CECOM, SAS.** dentro de la presentación de su documentación de oferta técnica requerida, no cumple en el ítem 1 de la oferta técnica ya que el oferente no presenta las cantidades de los sockets mínimos requeridos 12x nema 5-20R, según la ficha técnica del UPS ofertado, en disconformidad a las especificaciones técnicas requeridas del presente procedimiento.*

Luego de analizar el informe pericial, este comité determinó que ninguna empresa oferente cumple con los requisitos técnicos establecidos, y que, en consecuencia, no debían ser evaluadas las ofertas económicas presentadas.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Cumplida esta formalidad, los miembros del Comité actuante, después de verificar y analizar la evaluación de las propuestas de las empresas oferentes adoptaron las resoluciones siguientes:

Primera Resolución:

Declarar desierto el proceso TSE-CCC-CM-21-188-2023 en lo relativo a la “Adquisición de UPS para ser Instalado en la Oficina de Servicio al Ciudadano del TSE en Santiago,” por no haber cumplido ninguno de los oferentes con los requisitos solicitados en las Especificaciones Técnicas para este proceso.

Segunda Resolución:

Instruye al Departamento de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral, a que le remita a la Oficina de Acceso a la Información, la presente acta, para que se proceda a publicarla en el portal web de esta institución, conforme lo establece el artículo 26 numeral 5, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral.

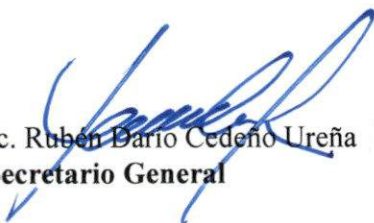
Por lo que siendo las doce horas y treinta minutos de la tarde (12:30 p.m.), sin más que tratar, el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, actuando en representación del Magistrado Presidente de este Tribunal Superior Electoral (TSE), declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, en la fecha y lugar indicados, la que firman a



**REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

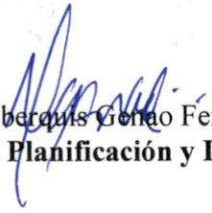
continuación los miembros que conforman el referido Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE).



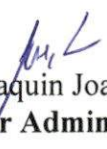
Lic. Rubén Darío Cedeño Ureña
Secretario General



Dr. Henrí Cuello Ramírez
Director Jurídico



Ing. Yuberquis Góngora Fernández
Directora Planificación y Desarrollo



Lic. José Joaquín Joaquín Figuerero
Director Administrativo



Licda. Celsa Contreras Almonte
**Encargada de la Oficina de
Acceso a la Información**



Juez Titular Fernando Fernández Cruz
en representación del Magistrado
Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo
Juez Presidente del Tribunal Superior Electoral